



## Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

### A. DATOS GENERALES

<b>1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente</b>	
Día: 31	Mes: enero Año: 2024
<b>2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa</b>	
Decreto Supremo que establece Norma de Emisión de Radiación Electromagnética Asociada a Equipos y Redes para la Transmisión de Servicios de Telecomunicaciones	
<b>3. Tipo de Norma</b>	
Reglamento (DS reglamentario) <input checked="" type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input type="checkbox"/>
Resolución <input type="checkbox"/>	Decreto Exento <input type="checkbox"/>
Resolución Exenta <input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Instrucción <input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Orden <input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
Acuerdo <input type="checkbox"/>	
<b>4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)</b>	
Introduce nueva normativa <input checked="" type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/> Modifica normativa existente <input type="checkbox"/>
<b>5. Organismo que elabora la normativa</b>	
Ministerio: Medio Ambiente	Subsecretaría: Medio Ambiente
Servicio:	Superintendencia:
Otro:	
<b>6. Nombre del contacto</b>	<b>7. División/ Departamento/ Unidad</b>
Igor Valdebenito Ojeda	Departamento de Ruido, lumínica y olores - División de Calidad del Aire
<b>8. Teléfono del contacto</b>	<b>9. Correo electrónico del contacto</b>
+56973876849	ivaldebenito@mma.gob.cl

### B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

<b>10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa</b> (máximo sugerido 12 líneas)
La radiación electromagnética es un fenómeno cotidiano, que nos rodea y al que estamos expuestos, pudiendo ser de origen natural o antrópico, en cuyo caso puede ser controlada desde su fuente emisora. Debido a la creciente demanda de comunicación inalámbrica, ha aumentado la cantidad de antenas o "estaciones base" para brindar servicio telefónico y conexión a internet de alta velocidad. Esta creciente exposición a campos electromagnéticos ha generado preocupación por los efectos que puedan tener en la salud de las personas. Por esto, diversos organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud, a través de la Comisión Internacional para la Protección de la Radiación No-Ionizante han desarrollado investigaciones y propuesto

<p>recomendaciones para evitar riesgos de la exposición a radiofrecuencia.</p> <p>En este contexto, la Subsecretaría de Telecomunicaciones dictó en el año 2000 una Norma Técnica para Regular esta materia. Posteriormente, en 2012, se publicó la Ley N° 20.599, que “Regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones” que modificó la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, e impuso la obligación para el Ministerio del Medio Ambiente de dictar una norma de calidad ambiental o de emisión relativa a las ondas electromagnéticas generadas por los equipos y redes para la transmisión de servicios de telecomunicaciones.</p>	
<p>10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p><b>11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)</b></p>	
<p>La norma de emisión tiene por objeto controlar las emisiones de radiación electromagnética provenientes de equipos y redes de transmisión de servicios de telecomunicaciones, para proteger la salud de las personas.</p>	
<p><b>12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)</b></p>	
<p>La Norma regulará la operación de equipos y redes para la transmisión de servicios de telecomunicaciones realizada por un concesionario de servicios de telecomunicaciones y sus empresas ligadas o relacionadas al mismo titular que empleen sistemas de despliegue del tipo celular, ya sean servicio público de telefonía móvil, servicio público de transmisión de datos móviles y servicio público de telecomunicaciones o tecnologías sucesivas del mismo tipo, que puedan operar en un rango de frecuencias entre 9 kHz y 300 GHz.</p> <p>A través del establecimiento de densidades de potencia máximas, considerando la emisión existente asociada a fuentes reguladas, fijará límites de emisión diferenciando áreas donde las personas transiten libremente, y en áreas sensibles de protección, como recintos educacionales o de salud.</p> <p>Así, se espera controlar las emisiones de radiación electromagnética, con el objetivo de proteger la salud de las personas.</p>	
<p>12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente (“enlace a mayor información”).</p>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p><b>13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?</b></p>	<p>SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B</p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14</p>
<p>13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)</p>	
<p>Campañas de información pública para favorecer auto-regulación <input type="checkbox"/></p>	<p>Mejora en procedimientos de fiscalización <input type="checkbox"/></p>
<p>Regular a través de proyecto de Ley <input type="checkbox"/></p>	<p>Otra alternativa (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/></p>
<p>13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)</p>	

<b>14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?</b>		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)		
Con otros organismos del Estado	<input checked="" type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input checked="" type="checkbox"/>
Con centros de estudios	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
<p>Se creó un Comité Operativo, conformado por los Ministerios de Salud; de Economía, Fomento y Turismo; de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la Superintendencia del Medio Ambiente. También se conformó un Comité operativo Ampliado, integrado por Chile Telcos, gremio que agrupa a las empresas de telecomunicaciones; la empresa WOM S.A.; la Cámara Chilena de Infraestructura Digital; la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; Universidad de Chile; Universidad Federico Santa María; Universidad de Concepción; y el Colegio Médico. Con ambos comités se discutieron elementos clave del anteproyecto. Se realizaron 10 reuniones de Comité Operativo y 5 reuniones de Comité Operativo Ampliado.</p> <p>Entre los meses de enero y marzo de 2023 se realizó la consulta pública, con un total de 2 webinars abiertos a público general, sumando más de 300 asistentes. Adicionalmente se efectuaron 3 talleres presenciales en Valparaíso, Santiago y Concepción, también abiertos a público general sumando más de 100 asistentes. Con una evaluación de las observaciones recibidas (330 observaciones de la sociedad civil, organizaciones y regulados) se elaboró el proyecto definitivo, que se presentó al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático.</p>		

### C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

<b>15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)</b>			
Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input type="checkbox"/>			
<b>16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)</b>			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
<b>17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)</b>			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/>

Industrias manufactureras	<input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua	<input type="checkbox"/>	Construcción	<input type="checkbox"/>	Comercio	<input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes	<input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Intermediación financiera	<input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias	<input type="checkbox"/>
Educación	<input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud	<input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales	<input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales	<input type="checkbox"/>

17. A ¿Cuál es el número aproximado de empresas que se verían afectadas directamente por la norma? Señale el número y la fuente de los datos. Además, si la información está disponible, indique el número de empresas por actividad económica y/o por tamaño de empresa. Si no cuenta con información, deje la casilla en blanco y pase a la pregunta 18.

6 empresas de telecomunicaciones. Se obtiene a partir de los datos de reporte anual a SUBTEL entregado al Ministerio del Medio Ambiente durante el proceso de elaboración de la norma de emisión. La planilla de datos contempla desde los años 2013 a 2020.

**18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?**

SI  pase a pregunta 18. A

NO  pase a pregunta 19

18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.

**19. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?**

SI  pase a pregunta 19. A

NO  pase a pregunta 20

19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta y describa la situación actual (sin norma) y la correspondiente situación nueva (con norma) que generaría la aplicación de la propuesta normativa.

Tipo de modificación	Situación actual (sin norma)	Situación nueva (con norma)
<b>Trámite 1: A</b>		
Requisitos (cuántos y cuáles son?)		
Plazos de cumplimiento		
Pasos/etapas del procedimiento		
Periodicidad del trámite		
Tiempo total estimado para cumplir con trámite		
Otra modificación (especificar)		
<b>Trámite 2:</b>		
Requisitos (cuántos y cuáles son?)		
Plazos de cumplimiento		
Pasos/etapas del procedimiento		

Periodicidad del trámite				
Tiempo total estimado para cumplir con trámite				
Otra modificación (especificar)				
<b>20. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?</b>			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A	
			NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos trámites tendrían para las EMT.				
Trámite	Requisitos exigidos (número y detalle)	Plazos de cumplimiento	Tiempo total estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite
1.				
2.				
3.				
4.				
<b>21. La propuesta normativa ¿genera a las empresas costos monetarios adicionales para cumplir con la norma?</b>			SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A y 21. B	
			NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, seleccione el tipo de costo que genera la propuesta y entregue una estimación del costo monetario (en pesos) que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la nueva regulación. Además, señale el costo actual aproximado en el que incurre la empresa para cumplir con la regulación existente (si existiese) o coloque cero si no existe regulación previa.				
<b>Tipo de Costos</b>	<b>Situación actual (sin norma)</b>		<b>Situación nueva (con norma)</b>	
<b>Costos Regulatorios</b>	<b>Costo estimado (por empresa)</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Costo estimado (por empresa)</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>Costos monetarios directos</b>				
• Pago de tasas, tarifas, etc. por permisos, certificados, autorizaciones u otros.				
<b>Costos administrativos (no relacionados al proceso productivo)</b>				
• Contratación de asesorías o consultorías especializadas (abogados, auditores, etc.)				
• Adquisición obligatoria de materiales y/o equipos (extintores, equipos de seguridad laboral, etc.)				
• Generación y difusión de información, registros, reportes, notificaciones, etc.				
• Capacitación del personal para aplicar la nueva regulación.				
• Ejecución de actividades procedimentales (simulacros de evacuación, etc.)				
• Tiempo productivo total				

requerido para cumplir con la nueva regulación (realización de trámites, atención a inspectores o fiscalizadores, etc.) <b>(expresarlo en horas o días al mes)</b>				
<b>Costos no administrativos (relacionados al proceso productivo)</b>				
• Costos de inversión adicionales (infraestructura, maquinaria, vehículos, etc.)				
• Costos laborales adicionales (contratación de nuevo personal, incremento salarial, etc.).				
• Gastos adicionales en materias primas e insumos				
• Gastos adicionales en servicios (básicos, de transporte, etc.)				
• Gastos adicionales en mantención				
<b>Otros costos (especificar):</b>				
•				
21.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):				
<b>22. La propuesta normativa ¿genera alguno de los siguientes impactos regulatorios en las empresas?</b>				
Responda (SI), (NO) o (Probable). En caso de contestar (SI) o (Probable) especifique cómo y bajo qué condiciones la norma causaría determinado impacto en las empresas.				
<b>Categoría de Impactos</b>	<b>Impacto en el corto plazo (menor a un año)</b>		<b>Impacto en el largo plazo (mayor a un año)</b>	
<b>Impacto en los mercados del bien o servicio final</b>				
• Influye en el precio o cantidad de bienes o servicios que pueden ser vendidos por las empresas.	NO		NO	
• Cambia el tipo de productos o servicios que las empresas pueden ofrecer (prohibición de productos o prácticas industriales)	NO		NO	
• Cambia la forma en que los productos pueden ser ofrecidos	NO		NO	
• Fija estándares de calidad para el producto o servicio.	NO		NO	
<b>Impacto en los mercados de proveedores de bienes y servicios</b>				
• Cambia el precio o cantidad de insumos o servicios disponibles para las empresas.	NO		NO	

• Cambia el tipo o calidad de insumos o servicios necesarios para la producción.	NO	NO
<b>Impacto en el mercado laboral</b>		
• Cambia el número de trabajadores ocupados (despidos o contrataciones nuevas)	NO	NO
• Mejora las condiciones laborales	NO	NO
<b>Otros impactos (especificar):</b>		
•		

**23. De existir, describa los planes de mitigación de impacto sobre las EMT.** (máximo sugerido 20 líneas):

**24. Según su criterio, el impacto total de la norma sobre las EMT es:**

(1) Negativo Alto  (2) Negativo Bajo  (3) Positivo Alto  (4) Positivo Bajo  (5) Neutro